

	INSTRUCCIÓN TÉCNICA			
Título REQUISITOS AMBIENTALES A SUBCONTRATAS Y PROVEEDORES	Código		IT-08.03.03	
	Edición	00	Fecha	14/05/25
Elaborado por: Responsable del Sistema	Aprobado por: Dirección			

1. Índice

1. Índice	1
2. Objeto.....	1
3. Alcance	1
4. Requisitos comunes.....	2
5. Requisitos específicos según proveedor.....	2

2. Objeto

Definir los requisitos ambientales que deben cumplir los proveedores y subcontratas que prestan servicios o suministran materiales a la empresa, con el fin de prevenir impactos ambientales negativos en el desarrollo de las actividades de construcción, conforme a los compromisos del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) basado en la norma ISO 14001.

3. Alcance

Esta instrucción técnica aplica a:

- Proveedores de materiales de construcción.
- Subcontratas de obra (albañilería, instalaciones, pintura, etc.).
- Talleres externos (fabricación, reparación de maquinaria o estructuras, reparación de vehículos).
- Gestores de residuos contratados por la empresa.

	INSTRUCCIÓN TÉCNICA			
Título REQUISITOS AMBIENTALES A SUBCONTRATAS Y PROVEEDORES	Código		IT-08.03.03	
	Edición	00	Fecha	14/05/25

4. Requisitos comunes

Todos los proveedores y subcontratas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- **Cumplimiento legal:** Cumplir con la legislación ambiental vigente que sea aplicable a su actividad.
- **Compromiso ambiental:** Asumir el cumplimiento de la política ambiental de la empresa y colaborar con su SGA.
- **Minimización de impactos:** Evitar vertidos, emisiones, derrames, generación innecesaria de residuos o contaminación del entorno de trabajo.
- **Segregación de residuos:** Mantener la separación adecuada de los residuos en obra según las instrucciones de la empresa contratante.
- **Uso racional de recursos:** Evitar el despilfarro de agua, electricidad y otros recursos naturales.
- **Formación e información:** El personal deberá estar informado de los aspectos ambientales relevantes y de las buenas prácticas exigidas.

5. Requisitos específicos según proveedor

4.1. Proveedores de materiales

- Entregar, si corresponde, Ficha de Seguridad (FDS) de los productos suministrados.
- Evitar el suministro de materiales con sustancias peligrosas restringidas, salvo autorización expresa.
- Utilizar embalajes retornables o reciclables cuando sea posible.

4.2. Subcontratas de obra

- Cumplir con las instrucciones ambientales de obra proporcionadas por la empresa:
 - No verter residuos líquidos o sólidos fuera de los contenedores asignados.
 - Almacenar correctamente los productos químicos (si corresponde).
 - Mantener limpio el entorno de trabajo.

	INSTRUCCIÓN TÉCNICA		
Título REQUISITOS AMBIENTALES A SUBCONTRATAS Y PROVEEDORES	Código		IT-08.03.03
	Edición	00	Fecha 14/05/25

- Informar de cualquier incidente ambiental ocurrido durante su actividad.
- Enviar la documentación acreditativa de los servicios realizados (en los casos en los que afecte).

4.3. Talleres

- Estar en posesión del NIMA y contar como autorización como productor por parte del órgano ambiental competente.
- Entregar residuos generados (aceites, filtros, trapos contaminados, etc.) a gestores autorizados.
- Conservar documentación justificativa de su correcta gestión.
- No devolver materiales contaminantes sin acuerdo previo.
- En caso de fabricar o reparar maquinaria, evitar fugas y asegurar que los equipos entregados estén limpios de residuos peligrosos.

4.4. Gestores de residuos

- Estar en posesión del NIMA y contar con la autorización como gestor por parte del órgano ambiental competente.
- Entregar a la empresa copia del contrato de tratamiento y de los justificantes de entrega o documentos de control y seguimiento (DCS).
- Cumplir con los plazos de recogida establecidos.
- No mezclar residuos incompatibles durante el transporte.

EDICIÓN	FECHA	NATURALEZA DE LA EDICIÓN
00	14/05/2025	Edición Inicial